



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.875/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por don Marco Berríos Daza, Inspector Municipal, grado 16° E.M.S.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
MARCO BERRIOS DAZA Inspector Municipal	16°	15	07.11.2011 al 25.11.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIAS.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

